



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA

De acuerdo con lo establecido en el del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 se procede a realizar el análisis del sector para el objeto del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

1. OBJETO CONTRATADO

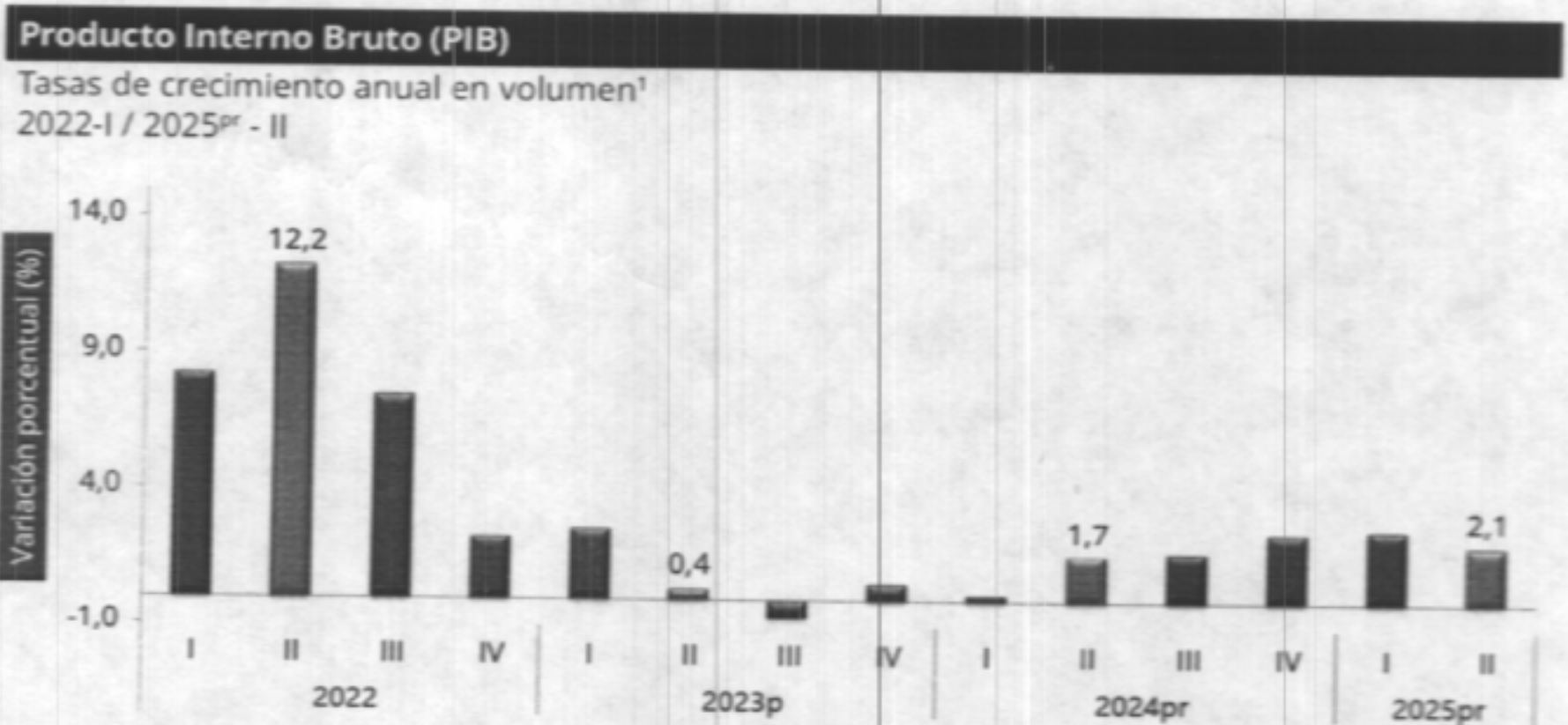
El objeto para el análisis del sector a realizar es: **"COMPRA DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA Y BONOS PLAN DE BIENESTAR SOCIAL -INCENTIVOS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2025"**

ASPECTOS GENERALES

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información segundo trimestre 2025^{pr}

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Inflación objetivo

La inflación objetivo es un esquema de política monetaria adoptado desde inicios de siglo por la Junta Directiva del Banco de la República para cumplir con el mandato constitucional de preservar el poder adquisitivo de la moneda y propender por un crecimiento económico sostenible.

Esta estrategia se basa en comunicar explícitamente al público que todas las decisiones del Banco estarán centradas en mantener una inflación baja y estable, y por esta vía anclar las expectativas de inflación en la meta puntual anunciada por la Junta Directiva.

Cuando la autoridad monetaria tiene credibilidad y las expectativas de una inflación baja se consolidan, es altamente probable que estas incidan en el comportamiento de los agentes económicos y de la población y, por ende, en el ritmo de crecimiento de los precios, el cual sería cercano a la meta establecida por el Banco de la República.

En la actualidad la meta de inflación fijada por la Junta es del 3,0% anual. Dentro de este esquema, las expectativas del público sobre la inflación en el futuro tienen un papel fundamental, pues son la base para la toma de decisiones de ahorro, inversión y gasto de distintos agentes económicos que pueden afectar los precios al consumidor en la economía. Por tanto, el Banco realiza un seguimiento importante a la formación de expectativas de inflación del público y comunica de manera oportuna y transparente sus decisiones de política monetaria.

IPC 2025

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18



PERSONERÍA
SUTATAUSA
CUNDINAMARCA

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para el mes de abril de 2025, se establece una variación significativa del precio del dólar bajo el contexto de la política arancelaria de Estados Unidos, sin embargo y de acuerdo a los elementos por adquirir, la entidad establece que, de acuerdo a las cantidades, así como la disponibilidad de diferentes tiendas, y comercializadoras esta variable no afecta en el inmediato plazo la ejecución contractual.



De conformidad con fenómenos externos la tasa representativa del mercado presenta variaciones mínimas en atención a asuntos como las medidas internas en materia de fijación de los precios de los hidrocarburos, así como las medidas de la reserva federal tendientes a establecer la tasa de intervención; para efectos del presente los precios de la tasa representativa del mercado inciden en los insumos a adquirir en atención a requerimientos de importación, logística, entre otros descritos en el presente documento.

Conclusiones: En conclusión, el sector de servicios ha mantenido un crecimiento sostenido a lo largo del año, con aumentos significativos en ingresos y empleo, lo que indica condiciones favorables para su desarrollo. No se evidencian variaciones anormales de precios, ya que el incremento moderado de los salarios (0,8%) sugiere estabilidad en la estructura de costos laborales. Además, el dinamismo de ciertos subsectores, como la producción audiovisual (73,5% de crecimiento en ingresos) y los servicios de salud privada (20,4%), refleja una demanda en ascenso.



y un mercado en expansión. Estos factores permiten inferir que existen condiciones acordes al mercado, lo que facilita el acceso a precios competitivos y sostenibles dentro del sector.

2. CLASIFICACION UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Ropa, maletas y productos de aseo personal	CODIGO	53000000
FAMILIA	Ropa	CODIGO	53100000
CLASE	Camisas y blusas	CODIGO	53101600
PRODUCTO	Camisas o blusas para mujer	CODIGO	53101604
SEGMENTO	Ropa, maletas y productos de aseo personal	CODIGO	53000000
FAMILIA	Ropa	CODIGO	53100000
CLASE	Pantalones	CODIGO	53101500
PRODUCTO	Pantalones largos o cortos pantalones para mujer	CODIGO	53101504
SEGMENTO	Ropa, maletas y productos de aseo personal	CODIGO	53000000
FAMILIA	Ropa	CODIGO	53100000
CLASE	Abrigos y chaquetas	CODIGO	53101800
PRODUCTO	Abrigos o chaquetas para mujer	CODIGO	53101804
SEGMENTO	Ropa, maletas y productos de aseo personal	CODIGO	53000000
FAMILIA	Calzado	CODIGO	53110000
CLASE	Zapatos	CODIGO	53111600
PRODUCTO	Zapatos para mujer	CODIGO	53111602
SEGMENTO	Servicios políticos y de asuntos cívicos	CODIGO	93000000
FAMILIA	Servicios comunitarios y sociales	CODIGO	93140000
CLASE	Desarrollo y servicios sociales	CODIGO	93141500
PRODUCTO	Servicios de bienestar social	CODIGO	93141506

3. ANALISIS DEL MERCADO

Dentro de la investigación de precios del mercado se toman documentos separado que hace parte integral del presente estudio previo denominado "ANALISIS DEL SECTOR" se determinan los valores y precios tenidos en cuenta por el Municipio para la fijación del Presupuesto Oficial, para el presente proceso de selección a partir de 3 cotizaciones recibidas de acuerdo a los lineamientos dados.



PERSONERÍA
SUTATAUSA
CUNDINAMARCA

COTIZACION 1 - REDMARKETING				
ITEM	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Chaqueta tipo blazer, Talla 10, Forro interno, Unicolor, Grosor: estándar., Decoración: botón, tipo de cierre: botón único, tipo de patrón: sólido, Longitud de la manga (cm): Largo, Material: Tela Forro 100% Poliéster Bolsillo con solapa, Sin hombreras, Cuello tipo solapa, sin defectos de material ni confección, Material principal: Tela Principal 90% Viscosa 10% Poliéster. Peso mínimo de 160g/m2 Material forro: 100% poliéster. Peso máximo de 85 g/m2. Número de hilos/cm; urdimbre mínima de 40 y trama mínima de 20. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Hombreras: Si la chaqueta las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas. Cremallera: los cierres utilizados en el sastré deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm, color tono a tono con el material principal. Colores y modelos: al menos un (1) modelo de actualidad y elegantes. Al menos un modelo debe estar disponible en negro Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal y según tabla de tallas aportada por el Supervisor. Chaqueta: la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, el cuello debe ir fusionado empleando la entretela, dos pinzas en cintura para formar el talle, debe incluir un botón de repuesto. Uno de los diseños de las chaquetas debe ser con cuello medio corte de princesa.	3	\$ 210.000	\$ 630.000
2	Pantalón tiro alto, bota recta, talla 10, Unicolor, cintura ancha 2 botones, tipo de patrón sólido. material: Tela Principal 90% Viscosa 10% Poliéster Forro 100% Poliéster, sin bolsillos Con cremallera, debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado. Debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos laterales. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo	3	\$ 200.000	\$ 600.000



	<p>indicado en la NTC 2308.Solidez del color al lavado en seco: de acuerdo con lo indicado en la NTC 4160.Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Las prendas se deben entregar en Pantalón tiro alto, bota recta, talla 10, Unicolor, cintura ancha 2 botones, tipo de patrón sólido. material: Tela Principal 90% Viscosa 10% Poliéster Forro 100% Poliéster, sin bolsillos Con cremallera, debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado. Debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos laterales. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.Solidez de color al lavado en seco: de acuerdo con lo indicado en la NTC 4160.Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuesto.</p>			
3	<p>Blusas cuello V, manga $\frac{3}{4}$, color sólido, material: 100% algodón, sin bolsillos, sin hombreas, sin botones, material: mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100 g/m², hombreras: si las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Blusa estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda. Colores y diseños:</p>	3	\$ 180.000	\$ 540.000



	<p>al menos dos (2) modelos clásicos y elegantes. Al menos un modelo debe estar disponible en blanco, los demás en uno (1) o más colores de acuerdo con la moda, talla de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: fusionado con entretela. Manga: la manga debe ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. Frentes: los bordes del frente de la blusa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera. Falda: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillo. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4, Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>			
4	<p>Zapatos 100% Cuero Bovino, Suela: 100% estireno butadieno estireno, Plantilla: 100% Sintético Pu, Forro Poliéster 100%, Tacón 5 ½ y grueso, Cierre de cremallera, Punta: Puntigrada, Colores y diseños: Tres (3) modelos clásicos con una altura de tacón de 5 ½cm en colores sobrios. Talla: todos los diseños disponibles en las tallas 36. Modelo clásico y uno de moda con las especificaciones de altura del tacón antes señaladas. El calzado debe tener capellada en cuero natural con suela antideslizante. Empaque y rotulado: El calzado debe cumplir con la NTC 2038 para calzado de calle. Empaque: se debe empacar por par en una caja individual de cartón. La caja debe señalar la talla, la referencia y la marca del Proveedor correspondiente. Rotulado: cada suela debe llevar la talla en forma clara y legible, de tal forma que permanezca durante la vida útil del producto. Cada zapato en su parte interior (área superior del forro de la lengüeta o en uno de los laterales del forro de la capellada) debe estar marcado indicando en forma clara y legible, que permanezca durante la vida útil del producto:</p>	3	\$ 240.000	\$ 720.000



PERSONERÍA
SUTATAUSA
CUNDINAMARCA

	(i) marca del Proveedor o fabricante; y (ii) país de origen.			
5	Bono de incentivo redimible en almacén de cadena	2	\$ 700.000	\$ 1.400.000

COTIZACION 2 - PERSONA NATURAL				
ITEM	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Chaqueta tipo blazer, Talla 10, Forro interno, Unicolor, Grosor: estándar., Decoración: botón, tipo de cierre: botón único, tipo de patrón: sólido, Longitud de la manga (cm): Largo, Material: Tela Forro 100% Poliéster Bolsillo con solapa, Sin hombreras, Cuello tipo solapa, sin defectos de material ni confección, Material principal: Tela Principal 90% Viscosa 10% Poliéster. Peso mínimo de 160g/m2 Material forro: 100% poliéster. Peso máximo de 85 g/m2. Número de hilos/cm; urdimbre mínima de 40 y trama mínima de 20. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Hombreras: Si la chaqueta las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas. Cremallera: los cierres utilizados en el sastrerío deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm, color tono a tono con el material principal. Colores y modelos: al menos un (1) modelo de actualidad y elegantes. Al menos un modelo debe estar disponible en negro Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal y según tabla de tallas aportada por el Supervisor. Chaqueta: la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, el cuello debe ir fusionado empleando la entretela, dos pinzas en cintura para formar el talle, debe incluir un botón de repuesto. Uno de los diseños de las chaquetas debe ser con cuello medio corte de princesa.	3	\$ 190.000	\$ 570.000
2	Pantalón tiro alto, bota recta, talla 10, Unicolor, cintura ancha 2 botones, tipo de patrón sólido. material: Tela Principal 90% Viscosa 10% Poliéster Forro 100% Poliéster, sin bolsillos Con cremallera, debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado. Debe tener al menos dos bolsillos	3	\$ 190.000	\$ 570.000



	<p>con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos laterales. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en seco: de acuerdo con lo indicado en la NTC 4160. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Las prendas se deben entregar en Pantalón tiro alto, bota recta, talla 10, Unicolor, cintura ancha 2 botones, tipo de patrón sólido. material: Tela Principal 90% Viscosa 10% Poliéster Forro 100% Poliéster, sin bolsillos Con cremallera, debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado. Debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos laterales. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez de color al lavado en seco: de acuerdo con lo indicado en la NTC 4160. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuesto.</p>			
3	<p>Blusas cuello V, manga $\frac{3}{4}$, color sólido, material: 100% algodón, sin bolsillos, sin hombreas, sin botones, material: mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100 g/m², hombreas: si las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Blusa</p>	3	\$ 180.000	\$ 540.000



	<p>estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda. Colores y diseños: al menos dos (2) modelos clásicos y elegantes. Al menos un modelo debe estar disponible en blanco, los demás en uno (1) o más colores de acuerdo con la moda, talla de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: fusionado con entretela. Manga: la manga debe ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. Frentes: los bordes del frente de la blusa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera. Falda: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4, Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>			
4	<p>Zapatos 100% Cuero Bovino, Suela: 100% estireno butadieno estireno, Plantilla: 100% Sintético Pu, Forro Poliéster 100%, Tacón 5 ½ y grueso, Cierre de cremallera, Punta: Puntigrada, Colores y diseños: Tres (3) modelos clásicos con una altura de tacón de 5 ½cm en colores sobrios. Talla: todos los diseños disponibles en las tallas 36. Modelo clásico y uno de moda con las especificaciones de altura del tacón antes señaladas. El calzado debe tener capellada en cuero natural con suela antideslizante. Empaque y rotulado: El calzado debe cumplir con la NTC 2038 para calzado de calle. Empaque: se debe empacar por par en una caja individual de cartón. La caja debe señalar la talla, la referencia y la marca del Proveedor correspondiente. Rotulado: cada suela debe llevar la talla en forma clara y legible, de tal forma que permanezca durante la vida útil del producto.</p>	3	230.000	\$ 690.000



**PERSONERÍA
SUTATAUSA
CUNDINAMARCA**

	Cada zapato en su parte interior (área superior del forro de la lengüeta o en uno de los laterales del forro de la capellada) debe estar marcado indicando en forma clara y legible, que permanezca durante la vida útil del producto: (i) marca del Proveedor o fabricante; y (ii) país de origen.			
5	Bono de incentivo redimible en almacén de cadena	2	\$ 700.000	\$ 1.400.000

COTIZACION 3 - PERSONA NATURAL				
ITEM	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Chaqueta tipo blazer, Talla 10, Forro interno, Unicolor, Grosor: estándar., Decoración: botón, tipo de cierre: botón único, tipo de patrón: sólido, Longitud de la manga (cm): Largo, Material: Tela Forro 100% Poliéster Bolsillo con solapa, Sin hombreras, Cuello tipo solapa, sin defectos de material ni confección, Material principal: Tela Principal 90% Viscosa 10% Poliéster. Peso mínimo de 160g/m2 Material forro: 100% poliéster. Peso máximo de 85 g/m2. Número de hilos/cm; urdimbre mínima de 40 y trama mínima de 20. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Hombreras: Si la chaqueta las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas. Cremallera: los cierres utilizados en el sastrerío deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm, color tono a tono con el material principal. Colores y modelos: al menos un (1) modelo de actualidad y elegantes. Al menos un modelo debe estar disponible en negro Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal y según tabla de tallas aportada por el Supervisor. Chaqueta: la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, el cuello debe ir fusionado empleando la entretela, dos pinzas en cintura para formar el talle, debe incluir un botón de repuesto. Uno de los diseños de las chaquetas debe ser con cuello medio corte de princesa.	3	\$ 210.000	\$ 630.000
2	Pantalón tiro alto, bota recta, talla 10, Unicolor, cintura ancha 2 botones, tipo de patrón sólido. material: Tela Principal 90% Viscosa 10% Poliéster Forro 100% Poliéster, sin bolsillos Con cremallera, debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, con cremallera ubicada en la parte	3	\$ 200.000	\$ 600.000



	<p>central y cierre montado a la derecha, la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado. Debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos laterales. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en seco: de acuerdo con lo indicado en la NTC 4160. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Las prendas se deben entregar en Pantalón tiro alto, bota recta, talla 10, Unicolor, cintura ancha 2 botones, tipo de patrón sólido. material: Tela Principal 90% Viscosa 10% Poliéster Forro 100% Poliéster, sin bolsillos Con cremallera, debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado. Debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos laterales. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez de color al lavado en seco: de acuerdo con lo indicado en la NTC 4160. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4 Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuesto.</p>			
3	Blusas cuello V, manga ¾, color sólido, material: 100% algodón, sin bolsillos, sin hombreas, sin botones, material: mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de	3	\$ 170.000	\$ 540.000



	<p>100 g/m2, hombreras: si las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas. Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa. Blusa estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda. Colores y diseños: al menos dos (2) modelos clásicos y elegantes. Al menos un modelo debe estar disponible en blanco, los demás en uno (1) o más colores de acuerdo con la moda, talla de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: fusionado con entretela. Manga: la manga debe ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. Frentes: los bordes del frente de la blusa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera. Falda: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillo. Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308. Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 4 Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 4, Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>			
4	<p>Zapatos 100% Cuero Bovino, Suela: 100% estireno butadieno estireno, Plantilla: 100% Sintético Pu, Forro Poliéster 100%, Tacón 5 ½ y grueso, Cierre de cremallera, Punta: Puntaguda, Colores y diseños: Tres (3) modelos clásicos con una altura de tacón de 5 ½cm en colores sobrios. Talla: todos los diseños disponibles en las tallas 36. Modelo clásico y uno de moda con las especificaciones de altura del tacón antes señaladas. El calzado debe tener capellada en cuero natural con suela antideslizante. Empaque y rotulado: El calzado debe cumplir con la NTC 2038 para calzado de calle. Empaque: se debe empacar por par en una</p>	3	\$ 230.000	\$ 690.000



	caja individual de cartón. La caja debe señalar la talla, la referencia y la marca del Proveedor correspondiente. Rotulado: cada suela debe llevar la talla en forma clara y legible, de tal forma que permanezca durante la vida útil del producto. Cada zapato en su parte interior (área superior del forro de la lengüeta o en uno de los laterales del forro de la capellada) debe estar marcado indicando en forma clara y legible, que permanezca durante la vida útil del producto: (i) marca del Proveedor o fabricante; y (ii) país de origen.			
5	Bono de incentivo redimible en almacén de cadena	2	\$ 700.000	\$ 1.400.000

PRECIOS DE REFERENCIA					
ITEM	DETALLE PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR TOTAL COTIZACION 1 REDMARKETING	VALOR TOTAL COTIZACION 2 PERSONA NATURAL	VALOR TOTAL COTIZACION 3 PERSONA NATURAL
1	Chaqueta tipo blazer (...)	3	\$ 630.000	\$ 570.000	\$ 630.000
2	Pantalón tiro alto (...)	3	\$ 600.000	\$ 570.000	\$ 600.000
3	Blusas cuello V (...)	3	\$ 540.000	\$ 540.000	\$ 510.000
4	Zapatos 100% Cuero (...)	3	\$ 720.000	\$ 690.000	\$ 690.000
5	Bono de incentivo redimible en almacén de cadena	2	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
TOTAL COTIZACION			\$ 3.890.000	\$ 3.770.000	\$ 3.830.000

Cómo mecanismo para establecer el presupuesto oficial se promedió el valor de las cotizaciones allegadas para un presupuesto final de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 3.830.000)**

Las entidades estatales son autónomas y responsables en la estructuración de sus procesos de contratación, así como determinar la forma en la que realizan los estudios del sector. No obstante, las Entidades Estatales están obligadas a analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación y para ello, deberán identificar i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así mismo, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor por dinero. La profundidad del estudio del sector



depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información.

En consecuencia, es viable que la Entidad Estatal solicite cotizaciones de varios proveedores, en varias presentaciones, por unidades o cantidades, si con ello identifica que podrá dar cumplimiento al principio de planeación y estructurar en debida forma su Proceso de Contratación.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, como lo es, el factor económico y el factor técnico de los bienes objeto a contratar.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Colombia Compra eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" recomienda que la Entidad Estatal diseñe e implemente escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes. Esta recomendación se orienta a que la Entidad Estatal defina qué información, cuándo, por qué medio y a quién la solicitará. Esta definición debe incluir el procedimiento para hacerlo como formatos de solicitud de cotización o de información que permitan una participación uniforme del mayor número posible de interesados.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del presente contrato es por los **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 3.830.000)** incluido impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

5. GARANTÍAS

De acuerdo con lo requerido por la entidad, se fija una cláusula penal del 20% en caso de que se determine incumplimiento alguno, razón por la cual no se establecerán garantías adicionales de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

6. MATRIZ DE RIESGO

Teniendo en cuenta el presente estudio la entidad realizó una determinación de los respectivos riesgos aplicables a la contratación la cual se encuentra anexo al presente documento



No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que no exista en el mercado suficiente oferta de los bienes requerido en el contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	<u>Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II</u> <u>[www.colombiacompra.gov.co]</u>	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto



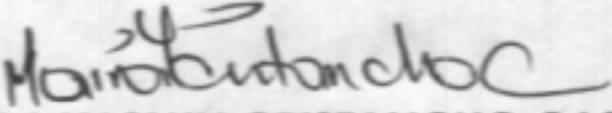
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	Específico	Externa e Interna	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Alto	7	Alto

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
---------	--------------	-----------------------	------------



CLASE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)	CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
ADMINISTRATIVOS	Fallas en la logística, idoneidad del personal, al igual que los equipos que se requieran para el desarrollo del servicio.	15%	100%	$(15 \times 100) = 15\%$	Contratista
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	Contratista —— Personería
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	Contratista —— Personería

Responsable,


MAIRA YASMIN CRISTANCHO CASAS
PERSONERA MUNICIPAL

Proyectó: JGBN - Abogado Contratista
Revisó y Aprobó: M.Y.C.C. - Personera Municipal